

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023.

### CUARTO TRIMESTRE

#### 1. OBJETIVO.

Dar alcance al informe publicado relacionado con la modificación de una observación relacionada con los resultados efectuados al seguimiento a la gestión realizada por la entidad, en referencia a la ejecución y cierre presupuestal, correspondiente a la vigencia 2023, mediante el cual se verificó el cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, así como, efectuar las recomendaciones necesarias a la Alta Dirección y al responsable del proceso, que conlleven a la mejora y normalización del proceso.

#### 2. ALCANCE.

El seguimiento y evaluación comprende el análisis a la ejecución correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023. comprendido entre el.

#### 3. PERIODICIDAD: Trimestral.

#### 4. PERIODO ANALIZADO: 1 de octubre y el 31 de diciembre

#### 5. MARCO LEGAL. El presente informe efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto Ley 111 de 1996 y sus Decretos Reglamentarios; Decreto Ley 272 de 2000; Decreto 1068 de 2015; Ley 2342 de 2023, Ley 2276 de 2022, 2299 de 2023 y Decreto 2590 de 2022 y Ley 225 de 1995; Circular 034 Externa del 08 de noviembre de 2023 emitida por la Dirección General del Presupuesto Público y normas de procedimientos presupuestales expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

#### 6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

##### Comportamiento apropiaciones.

A continuación, se analiza el comportamiento referente a la apropiación, ejecución y modificaciones de los recursos asignados en la ley de presupuesto y el Decreto de liquidación realizadas en la vigencia.

La apropiación definitiva para la vigencia se situó en \$57.829'225.314 de pesos, con un incremento de \$8.450.145.800 frente a la vigencia de 2022, la cual fue de \$49.379.079.504 con un incremento del 17.11%. A continuación, se detalla el comportamiento en la vigencia 2023.

Con base en el Decreto 2590 de 2022 (liquidación de presupuesto para la vigencia 2023), la AGR expidió la Resolución 0001 de fecha 02 de enero de 2023, mediante la cual se desagregó el Presupuesto asignado cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, Modificado por el art. 8, Decreto Nacional 412 de 2018 y el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

(Cifras en pesos)

CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	ADICION	APROPIACION DEFINITIVA	%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$41.012.176.000,00</b>	<b>\$ 4.451.000.000,00</b>	<b>45.344.876.000,00</b>	<b>8,1%</b>
- Gastos de personal	\$33.511.000.000,00	\$ 4.451.000.000,00	37.962.000.000,00	13%
- Adquisición de bienes y servicios.	\$5.539.776.000,00		7.023.776.000,00	27%
- Transferencias Corrientes	\$1.818.500.000,00		332.500.000,00	-82%
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$142.900.000,00		\$26.600.000,00	-81%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$40.637.545,00</b>	0	<b>\$40.637.545,00</b>	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$12.443.711.749,00</b>	0	<b>\$12.443.711.749,00</b>	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$53.496.525.314,00</b>	<b>\$ 4.451.000.000,00</b>	<b>\$57.829.225.314,00</b>	<b>8,3%</b>

Fuente: Reportes SIIF Nación página Web AGR.

En referencia a las modificaciones presupuestales se evidenció una adición a la apropiación inicial, por valor de \$4.451.000.000,00 de pesos, con la Resolución 3083 del 27 de noviembre de 2023, emitida por Ministerio de Hacienda y Crédito Público recursos que representaron un incremento del presupuesto del 8,3%. Estos recursos fueron adicionados a gastos de personal.

De igual manera, se realizaron modificaciones internas por \$1.602.300.000,00 de pesos, correspondiente al 3,53% en los gastos de funcionamiento, se contracreditaron las cuentas de transferencias corrientes; y gastos y tributos, multas, sanciones e intereses de mora y se acreditó Adquisición de bienes y servicios y gastos de Personal.

**Ejecución presupuestal:**

Verificado el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación, se evidenció el siguiente comportamiento desagregado por cuenta presupuestal, al cierre del cuarto trimestre y vigencia presupuestal 2023:

**Ejecución presupuestal vigencia 2023**

(Cifras en pesos)

CUENTA	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN	Saldo de apropiación	%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>45.344.876.000</b>	\$44.081.438.125	<b>\$1.263.437.874</b>	<b>97%</b>
- Gastos de personal	37.962.000.000	\$37.015.242.655	\$ 946.757.345	97,5%
- Adquisición de bienes y servicios.	\$7.023.776.000	\$6.923.971.941	\$ 99.804.058	98,6%
- Transferencias Corrientes	\$332.500.000	\$115.871.554	\$ 216.628.445	34,8%
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$26.600.000	\$26.351.974	\$ 248.026	99%
- Servicio de la deuda pública	\$40.637.565	\$40.637.565	0	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$12.443.711.749</b>	<b>\$10.936.069.143</b>	<b>\$1.507.642.605</b>	<b>87,9%</b>

Avenida calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 4, pisos 17 y 18. Bogotá, D. C.

PBX: [571] 3186800 - 3816710 -Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205

[f](#) auditoriageneral [x](#) auditoriagen [g](#) auditoriagen [b](#) auditoriageneralcol

participacion@auditoria.gov.co

[www.auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co)

EV.130.P14.F02

Versión 1.0

26/12/2023

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$57.829.225.314</b>	<b>\$55.017.507.268</b>	<b>\$ 2.811.718.045</b>	<b>95,1%</b>
--------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------

Fuente: SIIF Nación. Reporte SIIF, Dirección General de Presupuesto Público.

Analizados los datos se evidenció una ejecución acumulada del 95,1% en la vigencia 2023. El comportamiento nos indica que: en gasto de funcionamiento la ejecución fue del 97,2% con un alto nivel de cumplimiento, con un saldo de apropiación de \$1.263.437.874 pesos correspondiente a un 2,8% no ejecutado. En inversión se ejecutó el 87,9% con un saldo de apropiación de \$1.507.642.605 pesos correspondiente a un 12,1% no ejecutado.

En atención al saldo de apropiación en recursos de inversión se sugiere un mayor control en la programación y ejecución de los proyectos, con el fin de optimizar su ejecución y evitar la pérdida de la apropiación al cierre de la vigencia.

Es de anotar que el rubro de sentencias y conciliaciones con una apropiación de \$210.000.000,00 de pesos, no se afectó en la vigencia.

Verificado el reporte de ejecución presupuestal al cierre se la vigencia se evidenció que no se efectuó la disminución de los CDPs, razón por la cual se recomienda efectuar la reducción al 31 de diciembre, teniendo en cuenta que el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996 establece: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*.

Se efectuaron reintegros presupuestales por valor de \$217.162.875,00, principalmente en gastos de funcionamiento los cuales sumaron \$215.696.925 con un 99,2%, y de \$1.465.949,00 en inversión correspondiente a un 0,67%.

### **Reservas presupuestales**

Las reservas constituidas en la vigencia de 2022 por valor de \$ 217.178.096,56 pesos fueron canceladas en su totalidad. Lo anterior según el reporte del SIIF Nación publicado en el micrositio de la AGR.

### **Cuenta por pagar presupuestales.**

En el reporte de cuentas por pagar constituidas en la vigencia de 2022, por valor de \$659.708.642,14 de pesos, se verificó que fueron canceladas en su totalidad. Cumpliendo con las obligaciones adquiridas.

### **Cierre presupuestal**

Finalmente, es necesario puntualizar que se respetaron los topes establecidos para la constitución de reservas presupuestales en el Artículo 9 de la Ley 225 de 1995 (el cual establece los topes de: 2% para funcionamiento y 15% para inversión). En la vigencia 2023 se

constituyeron reservas presupuestales únicamente en inversión por valor de \$945.120.486,23 pesos, con un porcentaje del 7,6%. En gastos de funcionamiento no se originaron. De acuerdo con lo anterior la Dirección cumplió con la norma.

En referencia a cuentas por pagar de la vigencia de 2023, se constituyeron en un monto de \$ 647.223.742,00 correspondientes al 98% de gastos de funcionamiento (\$ 634.224.854,00) y (\$12.998.888,00) en inversión.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La AGR cumplió con los requisitos legales aplicables a la desagregación, modificaciones y ejecución presupuestal.
- En referencia a la ejecución es necesario destacar un cumplimiento en la ejecución acumulada del 95,14%, la cual se vio afectada principalmente por el saldo de apropiación al cierre de la vigencia por \$1.507.642.605,18 de pesos en los recursos de inversión.
- Se recomienda ejercer un mayor control en la programación y ejecución de los proyectos de inversión, con el fin de optimizar su ejecución y evitar la pérdida de la apropiación al cierre de la vigencia.
- 
- Se recomienda efectuar la disminución de los CDP con saldo, al momento del cierre de la vigencia presupuestal.
- Se cumplieron los criterios establecidos en el artículo 9 de la Ley 225 de 1195, en relación con el cumplimiento de los topes para la constitución de reservas presupuestales, correspondientes a la vigencia 2023.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol asesor y evaluador recomienda adelantar acciones de mejora con el propósito de continuar fortaleciendo la gestión del procedimiento presupuestal.

## CLAUDIA MARIA ARROYAVE

Directora Oficina de Control Interno

	NOMBRE
<b>Proyectado o transcrito por:</b>	Roque Julio Palomino
<b>Revisado por:</b>	Claudia María Arroyave
<b>Aprobado por:</b>	Claudia María Arroyave
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas	

y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.